



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**“BASES”**

**Licitación Pública Local  
LPL52/2019 Con Concurrencia del Comité**

# **“ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL52/2019 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Federal, Fondo V Ramo 33, partida 4413**, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

<b>"BASES" O "CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRALORÍA"</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la <b>"LEY"</b> .
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	DIF JALISCO
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General de Abastecimientos.
<b>"DIRECCIÓN"</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración



<b>"DOMICILIO"</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>"FALLO" o "RESOLUCIÓN"</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>"I.V.A."</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>"LEY"</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b> .
<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local, LPL52/2019 con Concurrencia del Comité para la <b>"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"</b>
<b>"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>
<b>"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"</b>	<b>"PARTICIPANTE"</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"RESOLUCIÓN" O "FALLO"</b>	Documento que emite el <b>"COMITÉ"</b> , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
<b>"RUPC"</b>	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>"SECG"</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?
<b>"SECRETARÍA"</b>	Secretaría Administración.
<b>"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	09 de julio del 2019	A partir de las 16:30 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	11 de julio del 2019	Hasta las 14:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de julio del 2019	De las 14:30 a las 14:59 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	15 de julio del 2019	A partir de las 15:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de julio del 2019	De las 16:15 a las 16:45 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	18 de julio del 2019	A partir de las 17:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas y podrá diferirse hasta 20 días naturales más.		

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y servicios con especificaciones y

características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el “DOMICILIO” citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y servicios, objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes “BASES”, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el “CONTRATO”. Las obligaciones correrán a partir de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, quien se asegurará de su adecuado transporte y adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la “DEPENDENCIA REQUERENTE”.

Se considerará que el “PROVEEDOR” ha entregado los bienes y servicios, objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la “DEPENDENCIA REQUERENTE” y se recabe el oficio de recepción de los bienes y servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

**FORMA DE PAGO:** Según contrato, vía transferencia electrónica, en Moneda Nacional, presentando los siguientes documentos:

- a) Copia del pedido debidamente firmado.
- b) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), semanal por cada uno de los centros en los cuales se realizó entrega de los bienes.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUERENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes y servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos

La "DEPENDENCIA REQUIERENTE", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.



- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **14:00 horas del 11 de julio del 2019**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **15 de julio** de **14:30 horas a 14:59 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **15:00 horas del día 15 de julio** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. VISITA DE VERIFICACION. (NO APLICA)

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Se requieren muestras físicas. Por lo cual se presentarán 5 piezas de cada variedad que cumplan con la ETC, las cuales se deben presentar el viernes 12 de julio en la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del DIF Jalisco de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. el número de teléfono que se pueden comunicar es el 30303800 ext. 136.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 18 de julio del año 2019, en la Sala de Juntas de la "SECRETARÍA", en el Mezzanine del edificio, ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 16:15 horas y cerrará a las 16:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

**Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta:**

- a) Copia de licencia municipal vigente.
- b) Copia comprobante de pago de SIEM.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado los productos que sean entregados a la CONVOCANTE serán en vehículos que cumplan con la NOM 251-SSA1-2009

- d) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en bases, así como entregar productos de primera calidad en caso de resultar adjudicado.
- e) Original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la Certificación vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, expedido por un Organismo de Certificación, el alcance del certificado deberá estar relacionado con servicios o productos alimenticios, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza de que el licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad documentado que garantiza la estandarización de sus procesos de calidad.
- f) Original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la Certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, expedido por un Organismo de Certificación, el alcance del certificado deberá estar relacionado con servicios o productos alimenticios, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de analizar los peligros y puntos críticos de control relacionados con la inocuidad de los alimentos, con el objeto de asegurar que los alimentos son inocuos para todos los comensales.
- g) Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de cumplimiento de prácticas de higiene expedido por organismo de certificación basado en la NOM-251-SSA1-2009.
- h) Copia del acuse de entrega de las muestras físicas solicitadas en el numeral 8 de las presentes bases.
- i) Copia del comprobante de pago de los análisis que se le realizaran a las muestras físicas.

Si se solicita alguna otra documentación para validación técnica se deberá anexar también.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

#### 9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES"; solo los anexos 2,3,4, 5 y 6
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";

- j. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTES"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los **"Procedimientos de Licitación Pública"** y en el artículo 69 numeral 2 **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para

determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la resolución adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios objeto del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- h. Si se acredita que al “PARTICIPANTE” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## 15. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El Comité emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho término hasta por 20 días más, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “SECG”, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “SECRETARÍA” durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “PROVEEDOR” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “LEY”.

## 16. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la “SECRETARÍA” para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones

- de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
  - i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el sistema DIF Jalisco, el cual elaborará el contrato y el proveedor adjudicado se obligará a firmarlo en un plazo no mayor de 16 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Sí por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **"CONVOCANTE"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY"**.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### 18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

## 19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

## 20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$300,000.00** M.N. (trescientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del DIF Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

Esta garantía deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato en el DIF Jalisco ubicado en Av. Alcalde número 1220, Colonia Miraflores Guadalajara, Jalisco.", en caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma del contrato.

## 21. SANCIONES.

### 21.1.-SANCIONES.

La "CONVOCANTE" y/o "EL SISTEMA DIF JALISCO" podrá rescindir el

Contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima estipulada en el punto 2.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones o características distintas a las contratadas, siendo que el "SISTEMA DIF JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial, e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos

Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

e) Cuando “EL PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, variedades de la fruta, calidad o tipo de producto ofertado.

f) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señalados en el punto (1) de las presentes bases

g) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los productos con las especificaciones y características señaladas en el Anexo “A” de las presentes bases.

h) Cuando “EL PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos, conforme al calendario del anexo 1 en las presentes bases.

Días de atraso (hábiles)	% De la pena convencional
De 01 hasta 05	3%
De 06 hasta 10	5%
De 11 hasta el 20	10%

**\*Del producto total solicitado por Municipio, por entrega semanal.**

i) Cuando el proveedor no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas.

j) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”

k) Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido

en los puntos siguientes:

- ✓ Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el SISTEMA DIF JALISCO, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- ✓ Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.
- ✓ En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el SISTEMA DIF JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción

derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, EL SISTEMA DIF JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir AL SISTEMA DIF JALISCO, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "EL SISTEMA DIF JALISCO" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

## **21.2 PENAS CONVENCIONALES**

### **21.2.1. Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:**

- a) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las solicitadas por EL SISTEMA DIF JALISCO; En este caso además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del PROCESO.

### **21.2.2 Aplicación de penas convencional por retraso:**

Cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del PROVEEDOR en la entrega de los productos, se aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, el 1 % del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se Deberá atender a los puntos siguientes:

<b>Días de atraso (hábiles)</b>	<b>% De la pena convencional</b>
De 01 hasta 05	3%
De 06 hasta 10	5%
De 11 hasta el 20	10%

**\*Del producto total solicitado por Municipio, por entrega semanal.**

Cuando al proveedor se le notifique de algún faltante o producto en mal estado tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles para realizar la sustitución o la entrega faltante, de lo contrario se aplicará una sanción del 1 % del importe total del producto entregado extemporáneo durante el mes al que corresponda.

**21.2.3. Aplicación de penas convencional por incumplimiento en calidad de los insumos alimentarios por características microbiológicas, fisicoquímicas y toxicológicas.**

En caso de que el PROVEEDOR entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las establecidas en estas bases, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

- A.** El 2 % del costo de la totalidad del producto entregado por región durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en características físico-químicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
- B.** El 3 % del costo de la totalidad del producto entregado por región durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en las características microbiológicas y toxicológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
- C.** El 3 % del costo total del producto entregado por región durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando entregue los productos en empaques no adecuados para trasladar la fruta.

EL SISTEMA DIF JALISCO podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 1 de estas bases.

**A.** Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por EL SISTEMA DIF JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

**B.** Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

**C.** Cuando se determine por EL SISTEMA DIF JALISCO, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## **22. DEMORAS.**

Por la naturaleza de este proceso no se autorizan prórrogas por demora alguna.

## **23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el "**SISTEMA DIF JALISCO**" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes" anterior, hasta en tanto sean aceptados por establecidas en estas bases.

En términos del supuesto señalado en el párrafo la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones El "**SISTEMA DIF JALISCO**" podrá hacer la devolución de los bienes y el "**PROVEEDOR**" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

## **24. INCONFORMIDADES.**

Se podrá dar curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo a lo establecido en los Artículos 90 al 109 de la Ley y Artículo 141 del reglamento en la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jal.

## 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## 27- DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 09 de julio del 2019.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
**LPL52/2019**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"**
**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Toda la documentación complementaria que se solicita en las bases para validación técnica.		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL52/2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la **Licitación Pública Local LPL\_\_/2019**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:


LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL52/2019

**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"**  
**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**ANEXO 1**

**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL52/2019**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"**

**ANEXO A**  
**FRUTA FRESCA 110 g**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**

La fruta fresca es la que no se ha sometido a ningún proceso industrial que cambie sustancialmente sus características naturales. Deben ser frescas, de primera calidad, de temporada, estar sanas, limpias, enteras, con madurez de consumo apropiado.

El empaque colectivo puede ser en cajas de plástico, madera o cartón doble corrugado la cual evite la contaminación y deterioro de la fruta fresca manteniendo una buena conservación de la misma.

Las frutas que se podrán entregar son las siguientes:

- |         |           |           |             |                |
|---------|-----------|-----------|-------------|----------------|
| - Mango | - Manzana | - Naranja | - Mandarina | - Ciruela Roja |
| - Pera  | - Guayaba | - Durazno | - Lima      | - Plátano      |

**2. COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO:**

**2.1. Características Sensoriales**

Parámetro	Límite
Firmeza	Maduro para consumo, el fruto debe de ceder fácilmente a una presión moderada y se encuentra en las mejores condiciones para ser consumido.
Limpio	Fruta libre de tierra, ramas, hojas o cualquier otro tipo de materia extraña.
Liso	Significa que no existen arrugas, surcos, magulladuras profundas u otras irregularidades de la piel.
Bien formado	Cuando el fruto no presenta diferencias significativas con las características de forma propias de la variedad. Deberá tener un peso mínimo de 110 g, en el caso de la guayaba, durazno y ciruela roja, si el peso por pieza no cubre el mínimo de 110 g se podrá completar con 2 o 3 piezas de dicha fruta.
Fruta sana	Fruta libre de daños producidos por plagas y enfermedades, heridas, manchas, pudriciones, y libre de insectos vivos o muertos.
Color	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mango: Amarillo, naranja, rojo o combinado.</li> <li>- Manzana: Rojo, amarillo, verde e incluso combinado.</li> <li>- Naranja: Amarillo.</li> <li>- Mandarina: Naranja.</li> <li>- Pera: Verde, combinada con rojo hasta un amarillo claro.</li> <li>- Guayaba: Verde amarillento o amarillo rosado.</li> <li>- Durazno: Amarillento con tonalidades rojizas.</li> <li>- Lima: Verde o amarillo.</li> <li>- Plátano: Amarillo.</li> <li>- Ciruela Roja: Rojo</li> </ul>
Olor	Ligeramente aromático, característico de la fruta y libre de olores extraños.
Sabor	Característico de acuerdo a la fruta, libre de sabores extraños.

## 2.2. Características Microbiológicas

No aplica para dicho producto

## 2.3. Características Fisicoquímicas

Parámetro	Límite
Contenido neto	Porción de 110 g +/- 10 %
Productos con pudriciones y hongos	1 % Máximo

## 2.4. Características Toxicológicas:

Parámetro	Límite
Impurezas y materia extraña	Exenta  Debe estar libre de cualquier tipo de materia extraña ajena a la fruta, como tierra, tallos, ramas, hojas, excrementos de animales y otras impurezas ajenas al producto.

3. **Vida de anaquel y Condiciones de Almacenamiento:** El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades por espacio de 1 semana.

4. Debe conservarse en lugares que reúnan los requisitos sanitarios que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, lo especificado en el punto 5.4 Almacenamiento de la NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene.

5. **Envase:** Material que envuelve, contiene y protege los productos, para efectos de su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.



**6. Embalaje:** El empaque colectivo puede ser en cajas de plástico, madera o cartón doble corrugado la cual evite la contaminación y deterioro de la fruta fresca manteniendo una buena conservación de la misma.

**7. Etiquetado:** Es el rótulo, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, marcada, grabada en alto o bajo relieve o adherida al empaque ó embalaje de la fruta en cuestión.

**8. Transporte:** Deben de ser transportadas en condiciones que eviten su contaminación. Se deben proteger de plagas o de contaminantes físicos, químicos o biológicos sólo podrán utilizar plaguicidas autorizados por la Secretaría de Salud en el marco de coordinación de la CICOPLAFEST.

**9. Procesos:** Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación, es importante que la planta procesadora cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.

**10. Criterios de aceptación:** En la recepción del insumo se acepta o rechaza de acuerdo a los siguientes criterios y en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia	Color, olor y aspecto de acuerdo a las características sensoriales establecidas.	Olor, color, sabor, aspecto, diferentes a las establecidas.
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente, mínimo 1 semana a partir de la fecha de recepción.	En malas condiciones.

**11. Normatividad Aplicable:**

Clave	Normas de referencia
NMX-FF-006-1982	Productos alimenticios no industrializados para uso humano. Fruta fresca. Terminología.

NMX-FF-058-SCFI-2006	Productos alimenticios no industrializados para consumo humano – Fruta fresca – Mango ( <i>Mangifera Indica L.</i> ) – Especificaciones
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.	
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.	
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.	
Guía de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, Programas Alimentarios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Dirección de Atención Alimentaria. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de DIF Nacional y Secretaría de Salud.	
EIASA Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.	

Se realizarán muestreos de calidad conforme a lo siguiente para que sean considerados por los participantes y el proveedor adjudicado:

#### ANEXO B

#### MUESTREOS DE LA CALIDAD DE LA FRUTA FRESCA EN MUNICIPIOS POR REGIÓN

No.	Producto	Presentación	Se enviaran a 3 laboratorios diferentes
-----	----------	--------------	---

			Número de análisis sensoriales, fisicoquímicos y toxicológicos	Cantidad de piezas para resguardo de muestreo en los municipios
1	FRUTA FESCA	110 G	2	10

**Sin Rechequeos**

Se realizara el muestreo en uno de los municipio donde este entregando el proveedor, la sanción aplicara por cantidad entregada por total de la Región de ese mes de entrega.

**TOTAL DE PORCIONES POR REGIONES.**

PROGRESIVO	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	TOTAL DE RACIONES
1	Región 1	2,538	213,192
2	Región 2	9,434	792,456
3	Región 3	6,695	562,380
4	Región 4	6,480	544,320
5	Región 5	3,744	314,496
6	Región 6	5,644	474,096
7	Región 7	4,705	395,220
8	Región 8	5,060	425,040
9	Región 9	4,021	337,764
10	Región 10	4,675	392,700
11	Región 11	4,854	407,736
12	Región 12 (ANEXO 1)	4,100	344,400
13	Región 12 (ANEXO 2)	4,806	403,704
14	Zona Metropolitana (ANEXO 1)	15,002	1,260,168
15	Zona Metropolitana (ANEXO 2)	11,987	1,006,908

**Para este proyecto se aplicarán las sanciones y penas convencionales como a continuación se describen y además se encuentran dentro de las bases.**

### **1.-SANCIONES.**

**La "CONVOCANTE" y/o "EL SISTEMA DIF JALISCO" podrá rescindir el**

**Contrato en los siguientes casos:**

- a)** Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima estipulada en el punto 2.
- c)** En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones o características distintas a las contratadas, siendo que el "SISTEMA DIF JALISCO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial, e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d)** En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- e)** Cuando "EL PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, variedades de la fruta, calidad o tipo de producto ofertado.
- f)** Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señalados en el punto (1) de las presentes bases
- g)** Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los productos con las especificaciones y características señaladas en el Anexo "A" de las presentes bases.

h) Cuando "EL PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos, conforme al calendario del anexo 1 en las presentes bases.

Días de atraso (hábiles)	% De la pena convencional
De 01 hasta 05	3%
De 06 hasta 10	5%
De 11 hasta el 20	10%

**\*Del producto total solicitado por Municipio, por entrega semanal.**

i) Cuando el proveedor no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas.

j) En cualquier otro caso señalado por la "LEY"

k) Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido

en los puntos siguientes:

- ✓ Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el SISTEMA DIF JALISCO, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- ✓ Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.
- ✓ En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el SISTEMA DIF JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, EL SISTEMA DIF JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir AL SISTEMA DIF JALISCO, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de

cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

- ✓ En caso de rescisión de contrato la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "EL SISTEMA DIF JALISCO" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

## 2. PENAS CONVENCIONALES

### 2.1. Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las solicitadas por EL SISTEMA DIF JALISCO; En este caso además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del PROCESO.

### 2.2. Aplicación de penas convencional por retraso:

Cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del PROVEEDOR en la entrega de los productos, se aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, el 1 % del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se Deberá atender a los puntos siguientes:

Días de atraso (hábiles)	% De la pena convencional
De 01 hasta 05	3%
De 06 hasta 10	5%

De 11 hasta el 20

10%

**\*Del producto total solicitado por Municipio, por entrega semanal.**

Cuando al proveedor se le notifique de algún faltante o producto en mal estado tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles para realizar la sustitución o la entrega faltante, de lo contrario se aplicara una sanción del 1 % del importe total del producto entregado extemporáneo durante el mes al que corresponda.

**2.3. Aplicación de penas convencional por incumplimiento en calidad de los insumos alimentarios por características microbiológicas, fisicoquímicas y toxicológicas.**

En caso de que el PROVEEDOR entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las establecidas en estas bases, se aplicaran las siguientes penas convencionales:

**A.** El 2 % del costo de la totalidad del producto entregado por región durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en características físico-químicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

**B.** El 3 % del costo de la totalidad del producto entregado por región durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en las características microbiológicas y toxicológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.

**C.** El 3 % del costo total del producto entregado por región durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando entregue los productos en empaques no adecuados para trasladar la fruta.

EL SISTEMA DIF JALISCO podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 1 de estas bases.

**A.** Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por EL SISTEMA DIF JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

**B.** Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

**C.** Cuando se determine por EL SISTEMA DIF JALISCO, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

### 3. DEMORAS.

Por la naturaleza de este proceso no se autorizan prórrogas por demora alguna.

### 4. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **"SISTEMA DIF JALISCO"** podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes" anterior, hasta en tanto sean aceptados por establecidas en estas bases.

En términos del supuesto señalado en el párrafo la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones El **"SISTEMA DIF JALISCO"** podrá hacer la devolución de los bienes y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

### 5. INCONFORMIDADES.

Se podrá dar curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo a lo establecido en los Artículos 90 al 109 de la Ley y Artículo 141 del reglamento en la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jal.



REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTELES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 1	2,538	58	213,192	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTELES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 2	9,434	300	792,456	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFICARIOS	PLANTELES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 3	6,695	370	562,380	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFICARIOS	PLANTELES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 4	6,480	145	544,320	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFIC IARIOS	PLANTE LES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 5	3,744	124	314,496	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFIC IARIOS	PLANTE LES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 6	5,644	164	474,096	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A



				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A
--	--	--	--	---	--------------	-----	------------------------	-----	-----

REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 7	4,705	133	395,220	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 8	5,060	121	425,040	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13



				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Región 9	4,021	118	337,764	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA				
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE



Total Región 10	4,675	119	392,700	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFIC IARIOS	PLANTE LES ESCOLA RES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMA NAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBR E	DICIEMBRE
			DICIEMBRE						
Total Región 11	4,854	92	407,736	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFIC IARIOS	PLANTE LES	TOTAL RACIONES		FECHAS DE ENTREGA		FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
--------	-------------------	---------------	-------------------	--	----------------------	--	----------------------	----------------------	----------------------



		ESCOLAS	AGOSTO	TOTAL	AGOSTO	FECHAS DE ENTREGA		NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE			SEMANAS	SEPT.		
Total Región 12 (Anexo 1)	4,100	181	344,400	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTALES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		SEMANAS	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Total Región 12 (Anexo 2)	4,806	99	403,704	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A



				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A
--	--	--	--	---	--------------	-----	------------------------	-----	-----

REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Zona Metropolitana (Anexo 1)	15,002	179	1,260,168	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13
				3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
				4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
				5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

REGIÓN	BENEFICIARIOS	PLANTES ESCOLARES	TOTAL RACIONES	TOTAL SEMANAS	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA
			AGOSTO		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			DICIEMBRE		AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Zona Metropolitana	11,987	117	1,006,908	1	N/A	DEL 02 AL 06	DEL 30 SEPT. AL 3 OCT.	DEL 04 AL 08	DEL 02 AL 06
				2	N/A	DEL 09 AL 13	DEL 07 AL 11	DEL 11 AL 14	DEL 09 AL 13



(Anexo 2)	3	N/A	DEL 17 AL 20	DEL 14 AL 18	DEL 19 AL 22	DEL 16 AL 19
	4	N/A	DEL 23 AL 27	DEL 21 AL 25	DEL 25 AL 29	N/A
	5	DEL 26 AL 30	N/A	DEL 28 OCT. AL 01 NOV.	N/A	N/A

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, serán del 26 de Agosto del 2019 hasta el 19 de diciembre del 2019 de acuerdo al calendario por regiones que se anexa en el presente antes de éste párrafo, los domicilios de cada escuela así como sus distribuciones que deberán entregarse en los domicilios señalados en el anexo que se les entregará a partir del día de la junta aclaratoria y hasta el 16 de julio en días hábiles de 10 a 15 hrs para lo cual se debe traer una memoria usb para grabarles el documento que contiene dicha información. Las entregas serán lunes martes hábiles si fuera día inhábil alguno de estos dos días, la entrega será previo acuerdo con la escuela correspondiente, y deberán de ser en los horarios siguientes, turno matutino de 8:30 a.m. a 12 p.m. y en turno vespertino de 14:30 p.m. a 5:00 p.m.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o contrato correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del sistema DIF Jalisco.

### Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta se reitera lo solicitado en numeral 9:

- a) Copia de licencia municipal vigente.
- b) Copia comprobante de pago de SIEM.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado los productos que sean entregados a la CONVOCANTE serán en vehículos que cumplan con la **NOM 251-SSA1-2009**
- d) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en bases, así como entregar productos de primera calidad en caso de resultar adjudicado.
- e) Original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la Certificación vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, expedido por un Organismo de Certificación, el alcance del certificado deberá estar relacionado con servicios o productos alimenticios, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza de que el licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad documentado que garantiza la estandarización de sus procesos de calidad.
- f) Original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la Certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, expedido por un Organismo de Certificación, el alcance del certificado deberá estar relacionado con servicios o productos alimenticios, lo anterior con la finalidad de que la contratante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de analizar los peligros y puntos críticos de control relacionados con la inocuidad de los alimentos, con el objeto de asegurar que los alimentos son inocuos para todos los comensales.

- g) Original y/o copia certificada para cotejo y copia simple del certificado de cumplimiento de prácticas de higiene expedido por organismo de certificación basado en la NOM-251-SSA1-2009.
- h) Copia del acuse de entrega de las muestras físicas solicitadas en el numeral 8 de las presentes bases.
- i) Copia del comprobante de pago de los análisis que se le realizaran a las muestras físicas.

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.**



**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL52/2019**

**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
**LPL52/2019**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Progresivo	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	TOTAL DE RACIONES	OBSERVACIONES	COSTO DE LA FRUTA CONSIDRANDO CADA REGIÓN	Importe
1	Región 1	2,538	213,192			
2	Región 2	9,434	792,456			
3	Región 3	6,695	562,380			
4	Región 4	6,480	544,320			
5	Región 5	3,744	314,496			
6	Región 6	5,644	474,096			
7	Región 7	4,705	395,220			
8	Región 8	5,060	425,040			
9	Región 9	4,021	337,764			
10	Región 10	4,675	392,700			
11	Región 11	4,854	407,736			
12	Región 12 (ANEXO 1)	4,100	344,400			
13	Región 12 (ANEXO 2)	4,806	403,704			
14	Zona Metropolitana (ANEXO 1)	15,002	1,260,168			
15	Zona Metropolitana (ANEXO 2)	11,987	1,006,908			
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						<b>SI APLICA</b>
<b>TOTAL</b>						



**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA: (De Agosto a diciembre del 2019)**

**CONDICIONES DE PAGO:**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL52/2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"****CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL52/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "\_\_\_\_". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL52/2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**ACREDITACIÓN****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL52/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)</b>		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

**P O D E R**

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Lugar y fecha de expedición:**

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al**

**Apéndice:**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**ANEXO 6****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL52/2019****CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL\_/2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "\_\_\_", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL52/2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"****ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2019. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPL52/2019 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mí representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 8****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL52/2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"****ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT'N: Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL52/2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"****Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal**



**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL52/2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL52/2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"****"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL DIF JALISCO"****MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE****AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local **LPL52/2019** con concurrencia del "COMITÉ" "\_\_\_\_", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 12**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL DIF JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL



ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.